



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

## Presidencia Regional



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 149 -2005-GR CUSCO/PR

Cusco, 02 MAR. 2005

**EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

Visto el Oficio N° 1100-019-2005 del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco;

#### CONSIDERANDO :

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2003-GRC/CRC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, modificado con la Ordenanza Regional N° 013-2004-GRC/CRC, en cuya estructura orgánica están considerados los Proyectos Especiales Regionales, como órganos desconcentrados;

Que, el artículo 122° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco establece que se constituyen Proyectos Especiales Regionales en el Gobierno Regional del Cusco, aquellos que por su importancia nacional y regional, magnitud, costo, financiación y/o forma de ejecución, requieren de un régimen especial de administración caracterizado por su mayor agilidad técnica, económica y administrativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 074-2004-PCM se aprobó la transferencia del componente departamental del Plan COPESCO del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco mediante el Oficio del Visto, ha propuesto su Reglamento de Organización y Funciones, documento de Gestión Institucional que define su naturaleza, denominación, jurisdicción, visión, misión, objetivos estratégicos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica, funciones específicas de sus unidades orgánicas, relaciones interinstitucionales, régimen laboral y régimen económico;

Que, en tal sentido es necesario aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO del Gobierno Regional del Cusco,

Estando a la propuesta formulada por el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO con el Oficio del Visto y a la opinión técnica de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, contenida en el Informe N° 028-2005-GR CUSCO/GRPPAT-SGDI;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, artículos 21° inciso d) y artículo 41° inciso a), de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902,

**RESUELVE :**

ESTADO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Este documento que aparece es copia fiel del original.  
19 MAR 2017  
Carlos Lázaro Nieto Cornejo  
FEDATARIO  
R.E.R. N° 755 - 2015 - GR CUSCO/PR





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

*Presidencia Regional*



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL "REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO** del Gobierno Regional del Cusco, que consta de diez (10) Títulos, diez (10) Capítulos, cuarenta y seis (46) artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales y su Organigrama Estructural, que en veintiún (21) folios forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución Ejecutiva Regional al Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás dependencias competentes del Gobierno Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**CARLOS RICARDO CUARESMA SÁNCHEZ  
PRESIDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
*Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y  
 Acondicionamiento Territorial*  
 Sub Gerencia de Desarrollo Institucional



**INFORME N° 028 -2005-GR CUSCO/GRPPAT-SGDI**

**A :** Econ. Walter Angulo Mera  
**GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

**ASUNTO :** **Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO**

**REF. :** Oficio N° 1100-019-2005

**FECHA :** Cusco, 25 FEB. 2005

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar a su Despacho lo siguiente:

1. Con Oficio N° 1100-019-2005, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO hace llegar al señor Presidente Regional el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones - ROF, así como el proyecto de Cuadro para Asignación de Personal -CAP de dicho Proyecto Especial.
2. La indicada documentación fue tramitada a esta Sub Gerencia por la Presidencia Regional, motivo por el cual se procedió a su análisis y revisión, habiendo encontrado observaciones que fueron comunicadas al personal técnico del PER Plan COPESCO en la reunión de trabajo realizada el 09 de febrero del año en curso, por lo cual se devolvió los proyectos de ROF y CAP para su modificación.
3. Una vez compatibilizados los criterios técnicos y normas legales vigentes para su formulación, el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO fue alcanzado nuevamente a esta Sub Gerencia, motivo por el cual se volvió a revisar el documento, habiendo determinado que el mismo fue formulado teniendo en consideración la Directiva N° 005-82-INAP/DNR "Normas para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones de los Organismos del Sector Público", aprobada con el Decreto Supremo N° 002-83-PCM. Por otro lado, este documento se enmarca en lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, por lo cual la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional opina favorablemente en su contenido.
4. Tomando en cuenta lo señalado, considero conveniente que dicho Reglamento pueda tramitarse, para lo cual se adjunta al presente el proyecto de ROF y el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de aprobación, a fin de que se sirva visar dichos documentos y disponer su trámite, de encontrarlo conforme.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a usted las expresiones de mi especial consideración.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO  
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
**Ramiro Oriarte Chacón**  
 Sub Gerente  
 Sub Gerencia de Desarrollo Institucional

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO  
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 25 FEB 2005  
  
 Firm: \_\_\_\_\_  
 Reg. IP: \_\_\_\_\_  
**19 ABR. 2017**  
**Carlos Lázaro Nieto Cotro**  
 FEDATARIO  
 R.E.R. N° 755 - 2015 - GR. CUSCO/GR



Cusco, 19 de enero del 2005.

OFICIO N° 1100-019-2005.

Señor Periodista.  
CARLOS CUARESMA SÁNCHEZ  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
REGIONAL DE CUSCO**  
Presente

Asunto: Remite Documentos de Gestion del Proyecto Especial Plan COPESCO

Con las consideraciones a su persona, sea motivo de la presente, manifestarle que como resultados del proceso de transferencia se ha materializado la incorporación del Proyecto Especial Plan COPESCO, como unidad Ejecutora del Gobierno de la Región Cusco, como tal requiere replantearse sus Documentos de Gestión dentro del nuevo rol que le cabe con Misión y Visión en el marco de las Políticas de Desarrollo Regional.

Que en la experiencia del Plan COPESCO en 35 años de vigencia, se han desarrollado cambios organizacionales, que pasaron de estructuras sólidas a esquemas simplificados, situación que es producto de políticas de gestión de los ex CTAR Inka y Cusco. Esta situación de persistir pone en riesgo el importante rol que debe cumplir tal como se desarrolló en diferentes épocas esta institución y cuyos frutos pueden percibirse en los resultado del aún inconcluso desarrollo turístico en los ámbitos de Cusco, Apurímac, Madre de Dios, consideración importante que debe destacarse al constituirse el turismo en sector de primera prioridad estratégica de desarrollo regional sustentado en las ingentes potencialidades turísticas de sus recursos naturales y culturales.

Al respecto, considero que es necesario destacar la importancia de los lineamientos de modernización de la política de estado y en el marco de la normatividad vigente permitir estructuras consistentes, orientadas a lograr eficacia y eficiencia de gestión para el logro de sus objetivos.

Por estas consideraciones, elevo a su Despacho los proyectos de Documentos de Gestión constituidos en el ROF y CAP institucional del Plan COPESCO, permitiendo que a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno de su Presidencia se sirvan evaluarlo y de ser pertinente viabilizar su aprobación.

Agradeciendo la atención que dispensará a la presente, aprovecho de la ocasión para renovarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente.



Arg. *Fredy D. Escobar Zamalloa*  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

Adj.: 01 ejemplar ROF y 01 ejemplar CAP



*Jose A. Planamaniz*  
*Desarrolla 25%*  
*Tecnicos p. 26-1-2004*

**CARLOS RICARDO CUARESMA SANCHEZ**  
**PRESIDENTE**